"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado AZUCENA PERA, IA
DIRECTORA APOVO COMPTIO SUPERIOR

Buenos Aires, 11 de Marzo de 2010

VISTO las Resoluciones C.S. Nº 829/02 y Nº 55/04 que establecen las condiciones y requisitos para el desarrollo de la Convocatoria 2002 y la Convocatoria 2004 - Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional – Formación de Posgrado, las Resoluciones C.S. Nº 290/03 y Nº 1296/04 por la cual se otorga la adjudicación de una beca de posgrado a Carlos Daniel FRAU, María de los Milagros GUTIERREZ y Carola Andrea SOSA, entre otros, y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Becas ha evaluado en tiempo y forma las tesis presentadas por los becarios Carlos Daniel FRAU, María de los Milagros GUTIERREZ y Carola Andrea SOSA y recomienda dar por debidamente cumplimentados los contratos de partes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello.

R

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado los contratos de partes del Doctor Carlos Daniel FRAU y de las Doctoras María de los Milagros GUTIERREZ y Carola Andrea SOSA.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archivese.

X

RESOLUCIÓN Nº 11/2010

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO